MODIFICATORIO N°1 AL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1428 DE 2018

Las **PARTES** intervinientes del Contrato Electrónico **N°1428 de 2018** hemos acordado celebrar el presente modificatorio en las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el día 26 de junio de 2018, la ARN suscribió con el señor **ANDRÉS MAURICIO ZAPATA PATIÑO,** identificado con la C.C. 71.364.325, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1428-2018**, cuyo objeto consiste en: "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)"*

2. Que el Anexo de Condiciones Contractuales es el documento elaborado por LA ARN que incluye las cláusulas adicionales para el desarrollo del objeto contractual, el cual hace parte integral del Contrato electrónico.

3. Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones contractuales, el plazo de ejecución es el período comprendido a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL; y hasta el 31 de diciembre de 2018

4. Que el día 3 de julio de 2018 se aprobó la Garantía Única y se expidió el registro presupuestal, por lo cual el contrato se encuentra vigente.

5. Que en la Cláusula Séptima *"Lugar de Ejecución"* del Anexo de Condiciones Contractuales se estableció que el contratista prestaría sus servicios en el **ETCR VIDRÍ EN VIGÍA DEL FUERTE**, correspondiente al Grupo Territorial y/o Punto de Atención y/o Programa **ARN ANTIOQUIA CHOCO**.

6. Que así mismo, en la cláusula Decima Primera "*Control y Supervisión*" del Anexo de Condiciones Contractuales en mención se estipuló que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato se haría a través del **Coordinador del Grupo de Territorial y/o punto de atención y/o Programa ARN ANTIOQUIA CHOCO**

7. Que mediante memorando **MEM18-015680** de fecha 17 de septiembre de 2018, el Supervisor del contrato, con la aceptación del **CONTRATISTA**, solicitó cambiar el lugar de ejecución, toda vez que: *"Se solicita cambio de lugar de ejecución del profesional ANDRES MAURICIO ZAPATA PATIÑO identificado con C.C. No. 71.364.325 según Contrato 1428-2018, por la necesidad de contar con un profesional facilitador del área de psicología, teniendo en cuenta que solamente hay un profesional en la zona con enfoque productivo y la población de excombatientes a atender en la zona, asciende a 189 IF registrados en SIR, incrementándose adicionalmente en 25 personas que llegarán a participar de la 2° parte del entorno productivo. Se solicita dicho traslado dado el cambio por motivos de seguridad de la facilitadora que estaba en la zona (…) El traslado a aplicar a partir del 1 de octubre (...)."*

8. Que en consecuencia y una vez analizada la viabilidad jurídica de la solicitud, y en aplicación del principio de planeación, las partes consideran procedente realizar el presente modificatorio al **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1428-2018**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Modificar la Cláusula Séptima del Anexo de Condiciones Contractuales a partir del 1 de octubre de 2018, la cual quedará así**:**

OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA *prestará sus servicios en el* ***ETCR SANTA LUCÍA EN ITUANGO*** *correspondiente al Grupo Territorial y/o Punto de Atención y/o Programa* ***ARN – ANTIOQUIA-CHOCO.***

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Vo.Bo.: Andrés Guillermo Pachón – Contratista
Proyectó: Andrés Guerrero Pardo – Profesional especializado Grupo Gestión Contractual
Reviso: Natalia Castro González- Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó. Adriana Rojas Rodríguez – Asesora- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.